

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
21/01/2013Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se deja sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Paulina Szafran y otra, quienes renunciaron a su contratación dispuesta por Resolución N° 5045/12 de 16 de noviembre de 2012; se contrata a la ciudadana Sras. María De Los Santos, y otra, para cubrir 2 cargos de ingreso a la Carrera LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGÍA.-

Montevideo, 21 de Enero de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que ante la renuncia de dos de las ciudadanas contratadas por Resolución N° 5045/12 de 16 de noviembre de 2012, solicita la contratación de las ciudadanas cuya nómina luce a fs. 11, según la lista de prelación resultante del Concurso Abierto N° 710-P1/11, dispuesto por Resolución N° 5468/11, de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5102 - LICENCIADO/A EN BIBLIOTECOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo Unico, Nivel de Ingreso;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la contratación de las ciudadanas Sras. **Paulina Szafran, C.I. N° 2.669.633 y María Pía Ravera, C.I. N° 4.240.899,** dispuestas por Resolución N° 5045/12 de 16 de noviembre de 2012.-

2º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a las ciudadanas que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5468/11, de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5102 - LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo Unico, Nivel de Ingreso, en los destinos que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

C.I. N°: NOMBRE: DESTINO:

**2.807.207 María De Los Santos Escuela
Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu"
4.533.576 María Fontes Escuela Montevideana de
Música "Vicente Ascone"**

2º.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a las Divisiones Administración de Personal, Promoción Cultural y Artes y Ciencias; al Centro de Formación y Estudios; a los Servicios de Bibliotecas, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-
RICARDO PRATO, Secretario General.-